

Vicerrectorado de Ordenación Académica

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO

Perfil de Ingreso

Acorde con lo establecido en el artículo 2.1 a) del R.D. 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales, se extrae como requisito para acceder al Master el de “estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro título universitario de Grado equivalente que reúna los requisitos establecidos en el artículo 3 de este reglamento”.

- Grado/Licenciatura en Derecho

El artículo 3 del Reglamento al que se hace referencia establece los requisitos que deben reunir los títulos universitarios para poder acceder al master de acceso a la abogacía, y se concreta en acreditar la adquisición de las competencias jurídicas que el precepto recoge.

Se señala, a este respecto, que se entiende que tienen adquiridas estas competencias quienes hayan obtenido alguno de los títulos universitarios que a la entrada en vigor de la norma hubieran obtenido resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades con la denominación de Graduado en Derecho.

- Otro título universitario de Grado equivalente

Los estudiantes que estén en posesión de otro título universitario de Grado equivalente deberán acreditar la adquisición de las competencias jurídicas recogidas en el citado artículo 3 del Reglamento, que son las siguientes:

- a) Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos, interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico e interpretar las fuentes y los conceptos jurídicos fundamentales de cada uno de los distintos órdenes jurídicos.
- b) Conocer y comprender los mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos jurídicos, así como la posición jurídica de las personas en sus relaciones con la Administración y en general con los poderes públicos.
- c) Conocer y saber aplicar los criterios de prelación de las fuentes para determinar las normas aplicables en cada caso, y en especial el de la conformidad con las reglas, los principios y los valores constitucionales.
- d) Interpretar textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar utilizando los principios jurídicos y los valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramientas de análisis.
- e) Pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica relativa a las diversas materias jurídicas.
- f) Resolver casos prácticos conforme al Derecho positivo vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la

Vicerrectorado de Ordenación Académica

selección e interpretación del dato de Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

g) Manejar con destreza y precisión el lenguaje jurídico y la terminología propia de las distintas ramas del derecho: Redactar de forma ordenada y comprensible documentos jurídicos. Comunicar oralmente y por escrito ideas, argumentaciones y razonamientos jurídicos usando los registros adecuados en cada contexto.

h) Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para la búsqueda y obtención de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, etc.), así como herramientas de trabajo y comunicación.